



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 2273 - 2011
Carátula N° 06258 - 29/08/2011

ORD. N° 4215 /

ANT.: Carta de fecha 29.08.2011, de Sr. Jaime Sierra Acevedo a SEREMI de V y U.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Art. 60° de inmueble ubicado en calle Matías Cousiño N° 68.

SANTIAGO, 08 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. JAIME SIERRA ACEVEDO

En relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para en el inmueble ubicado en calle Matías Cousiño N° 68, emplazado en Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal de Santiago, sin adjuntar información relevante para precisar las intervenciones que se pretenden ejecutar en la edificación existente, reitero a Ud. lo señalado vía correo electrónico con fecha 05.09.2011, por el arquitecto a cargo del tema de nuestro Departamento de Desarrollo Urbano respecto de que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de remodelación o refacción correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

RPV/eat
DISTRIBUCIÓN:
Sr. Jaime Sierra Acevedo – Fono: 9/8467981
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Archivo.

